SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 17.09.2024 10:09:43
Al Contestar Cite este Nr: 2024EE335767O1 Fol: 4 Anex: 0
ORIGEN:DESPACHO DIR. DISTRITAL PRESUPUESTO / CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
DESTINO:SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD / GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS / GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
ASUNTO: Radicados SDH 2024ER211427O1, 2024ER211435O1 2024ER226759O1, Autorización vigencia futura ordinaria 2025
OBS: María Luisa Rubio Yepes

Pública

Código de la serie/subserie 211000-24/5 Tipología documental: Concepto

Doctor

GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Salud
Nit: 899.999.061
Carrera 32 No. 12-81
contactenos@saludcapital.gov.co
gobermont@saludcapital.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Radicados SDH 2024ER211427O1, 2024ER211435O1 y 2024ER226759O1, Autorización vigencia futura ordinaria 2025

Respetado doctor Bermont:

En mi calidad de Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, me permito comunicarle que en virtud de la delegación que me ha otorgado el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal mediante Resolución No 04 de 2024, autorizo al Fondo Financiero Distrital de Salud, para asumir obligaciones en la vigencia 2024, que afectan el presupuesto de la vigencia futura del año 2025, por valor de $751.473.349 pesos constantes de 2024 ($775.745.938 corrientes), con el siguiente detalle:

Vigencias futuras ordinarias 2024

Pesos constantes 2024

RUBRO	OBJETO DE LA VF	2025	TOTAL VF
O21202020060868021 Servicios locales de mensajería nacional	Prestar el servicio de correo nacional y urbano	257.723.635	257.723.635
O21202020090494239 Servicios generales de recolección de otros desechos	Prestar servicio para la gestión integral de residuos peligrosos de riesgo infeccioso o biológico, riesgo químico, incluyendo sustancias controladas generados en la Secretaría Distrital De Salud De Bogotá.	23.248.668	23.248.668

Pesos constantes 2024			
RUBRO	**OBJETO DE LA VF**	**2025**	**TOTAL VF**
O2120202008078715999 Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las plantas eléctricas de la Secretaría Distrital De Salud y sus sedes en custodia, incluido el suministro de repuestos.	56.157.125	56.157.125
O2120202008078715999 Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas ininterrumpidos de potencia (UPS) de la Secretaría Distrital De Salud y sus sedes en custodia, incluido el suministro de repuestos.	73.136.491	73.136.491
O2120202008078715202 Servicio de mantenimiento y reparación de motores, transformadores y generadores eléctricos	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de presión de la Secretaría Distrital De Salud y sus sedes en custodia incluido el suministro de repuestos.	41.655.207	41.655.207
O2120201003033331101 Gasolina motor corriente	Suministro de combustible para la Secretaría Distrital De Salud – Fondo Financiero Distrital De Salud.	118.468.042	118.468.042
O2120202008078715701 Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los ascensores de la Secretaría Distrital De Salud, incluido el suministro de repuestos.	181.084.181	181.084.181
TOTAL		**751.473.349**	**751.473.349**

Fuente: Fondo Financiero Distrital de Salud

Vigencias futuras ordinarias 2025

Pesos corrientes			
RUBRO	**OBJETO DE LA VF**	**2025**	**TOTAL VF**
O21202020060868021 Servicios locales de mensajería nacional	Prestar el servicio de correo nacional y urbano	266.048.108	266.048.108
O21202020090494239 Servicios generales de recolección de otros desechos	Prestar servicio para la gestión integral de residuos peligrosos de riesgo infeccioso o biológico, riesgo químico, incluyendo sustancias controladas generados en la Secretaría Distrital De Salud De Bogotá.	23.999.600	23.999.600
O2120202008078715999 Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las plantas eléctricas de la Secretaría Distrital De Salud y sus sedes en custodia, incluido el suministro de repuestos.	57.971.000	57.971.000
O2120202008078715999 Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas ininterrumpidos de potencia (UPS) de la Secretaría Distrital De Salud y sus sedes en custodia, incluido el suministro de repuestos.	75.498.800	75.498.800

			Pesos corrientes
RUBRO	**OBJETO DE LA VF**	**2025**	**TOTAL VF**
O2120202008078715202 Servicio de mantenimiento y reparación de motores, transformadores y generadores eléctricos	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de presión de la Secretaría Distrital De Salud y sus sedes en custodia incluido el suministro de repuestos.	43.000.670	43.000.670
O2120201003033331101 Gasolina motor corriente	Suministro de combustible para la Secretaría Distrital De Salud – Fondo Financiero Distrital De Salud.	122.294.560	122.294.560
O2120202008078715701 Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los ascensores de la Secretaría Distrital De Salud, incluido el suministro de repuestos.	186.933.200	186.933.200
TOTAL		**775.745.938**	**775.745.938**

Fuente: Fondo Financiero Distrital de Salud

La presente autorización se otorga una vez efectuado el análisis de su solicitud 2024EE-108721 y 2024EE112215 radicadas en la Secretaría Distrital de Hacienda con números 2024ER211427O1 y 2024ER211435O1 del 20 de agosto de 2024 y alcance número 2024ER226759O1 del 4 de septiembre de 2024, y la recomendación emitida por la Subdirección de Desarrollo Social, mediante documento "*Autorización vigencias futuras funcionamiento No DDP-000002*" del 12 de septiembre de 2024, con número de radicado interno 2024IE027431O1, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas vigentes y el análisis de viabilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo considerando los indicadores de la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003 y el límite de vigencias futuras establecido por el CONFIS Distrital.

Las vigencias futuras autorizadas se financiarán con recursos administrados de destinación específica y son de tipo ordinarias, dado que para cada objeto de gasto se cuenta con una apropiación disponible presupuestal para ser comprometida en la vigencia 2024, superior al 15% del valor de la vigencia futura autorizada, según lo certificado por el responsable de presupuesto de la Entidad, cumpliendo con lo establecido en los artículos 12 de la Ley 819 de 2003[1], 14 de la Ley 2116 de 2021[2] y la Circular externa DDP-000011 del 16 de agosto de 2024 de la Dirección Distrital de Presupuesto[3].

[1] Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".

[2] Ley 2116 de 2021 "Por medio del cual se modifica el Decreto Ley 1421 de 1993, Referente al Estatuto Orgánico de Bogotá".

[3] Circular externa DDP 000011 de 2024 "Trámite de Vigencias futuras ordinarias para gastos de funcionamiento de las entidades del Presupuesto Anual de Distrito Capital, delegadas a la Dirección Distrital de Presupuesto – DDP"

Es responsabilidad del Fondo Financiero Distrital de Salud, la observancia de las disposiciones legales sobre las que se fundamenta el uso de la presente autorización de vigencias futuras y su ejecución en los objetos de gasto justificados, aplicando los criterios de austeridad en el gasto establecidos en el Decreto Distrital 062 de 2024[4].

Cordialmente,

Firmado digitalmente por CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ - 52117115

Claudia Marcela Numa Páez
Directora Distrital de Presupuesto
Despacho del director distrital de Presupuesto

Aprobado por:	Mónica Diana Parada Moreno –Subdirectora de Desarrollo Social
Revisado por:	Claudia González Alfonso–Asesora Dirección Distrital de Presupuesto
Proyectado por:	María Luisa Rubio Yepes – Profesional Especializado SDS

MONICA DIANA PARADA MORENO Firmado digitalmente por MONICA DIANA PARADA MORENO

Firmado digitalmente por Claudia Gonzalez Alfonso

MLRY

[4] Decreto Distrital 062 de 2024 "*Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital*"